PARRAL, 14 AGO 2024

DECRETO EXENTO Nº 4233

VISTOS:

1).- Decreto Exento N°1617 de fecha 28 de marzo del año 2024, que establece el pago de las asignaciones establecidas en el artículo Nº 45 de la Ley 19.378.
2).- Decreto Afecto Nº2165, de fecha 19 de diciembre del año 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2024.
3).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
5).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7).- Decreto Exento Siaper N° 1375 de fecha 09.08.2024, que designa como Secretario Municipal de Parral Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
8).- Artículo 45 de la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
9).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
10).- Artículo 52 de la Ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento Nº1617 de fecha 28 de marzo del año 2024, se aprobó y se estableció el pago de asignaciones de carácter transitorio, para cargos de Encargados de establecimientos, jefes de unidades, médicos referentes clínicos, entre otros, cuya vigencia es a contar del 01 de marzo del año 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, dentro de las cuales, se encuentra la de “Odontólogo Especialista en Rehabilitación Oral”, la cual, posee una vigencia, a contar a del 01 de julio del año 2024 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

2.- Que, el funcionario don **FRANCISCO SALVO MATTAS, Odontólogo**, conforme a lo señalado anteriormente, comenzó a realizar atenciones a pacientes del Programa de Rehabilitación Oral, con fecha 01 de julio del año en curso, por lo cual, le asiste el derecho a la Asignación especial transitoria, que por ley le asiste.

3.- Que, el artículo 52 de la Ley 19880 establece que “Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros”, situación que ocurre en la especie.

DECRETO:

1.- PAGUESE, de forma mensual a don **FRANCISCO SALVO MATTAS, C.N.I Nº 14023304 -8, Odontólogo,** de la dotación del Departamento de Salud Municipal de Parral, la siguiente asignación municipal transitoria, establecidas en el Artículo 45 de la Ley 19.378, cuya vigencia es a partir del 01 de julio del año 2024 y hasta el 31 de octubre del mismo año, conforme al siguiente detalle:

CARGO	FUNCIONARIO	Monto
ODONTOLOGO ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	FRANCISCO SALVO MATTA	$383.000.--

2.- ESTABLEZCASE, que esta asignación es de carácter transitoria y podrán ser eliminada o modificada con la Aprobación del Concejo Municipal, según la disponibilidad presupuestaria, la existencia de algún informe fundado que evidencia la mala evaluación del funcionario que percibe dicha asignación y/o alguna necesidad de servicio.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-001-009-007 y 215-21-02-001-009-007 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2024.

Anótese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Secretario (S) Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

ifc
DISTRIBUCIÓN:
Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD	DIRECION DE CONTROL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	DARWIN MAUREIRA TAPIA	ENRIQUE GOMEZ HOFFER
Javier Esteban Alegría Ortega 13/08/2024 SIGNIFLOW	DARWIN MAUREIRA TAPIA 13/08/2024 SIGNIFLOW	ENRIQUE GOMEZ 14/08/2024 SIGNIFLOW